

UGT SANIDAD INFORMA

FSP - UGT C/ RUALASAL 8 - 5º - 39001 Santander

**Boletín
de información
sindical
del Sector de
Salud y Servicios
Sociosanitarios
de la FSP-UGT
de Cantabria.**

DICIEMBRE 2003

Decano de los Boletines informativos del SCS

número 12



**FELIZ
NAVI-
DAD
Y
PROS-
PERO
AÑO
2004
A
TODOS**

Llega Navidad, seamos felices y disfrutemos de nuestras familias, del ocio y los excesos típicos de estas fechas; pero.. ¡jojo! no nos empachemos, como le ha ocurrido a nuestra Consejera de Sanidad con la Jornada de 35

Continúa pág.

LA DISCRIMINACION EN LA IMPLANTACION DE LAS 35 HORAS NOS OBLIGA A LA MOVILIZACION CCOO NO APOYA LAS MOVILIZACIONES

Aunque sea por **IMPOSICION**, al fin la Consejera cumple su palabra y concede la jornada de 35 horas, *(incluso antes de aprobarlo en Consejo de Gobierno.)*

UGT siempre ha mantenido que la Jornada de 35 horas se podía conceder con "gracia o sin gracia" y nuestra Consejera ha optado por lo segundo, y así cuando teníamos que estar haciendonos fotos y celebrandolo, sí que estamos haciendonos fotos, pero en concentraciones para manifestarla nuestro desagrado por la DISCRIMINACION que tiene con el **TURNO ROTATORIO**, ¡que pena! con el esfuerzo que para el Gobierno supone la Jornada. No os engaños la jornada no la da la Consejera; Emanada de la firma del Acuerdo Marco y de las conclusiones del Grupo de Trabajo de jornada que la cuantifico en 1.533, 1421 y 1.370 horas anuales.



La Consejera rompe la negociación

(sigue pagina 2)



**AL SCS
LE "QUEMA"
LA PRODUC-
TIVIDAD
VARIABLE**

EL ESTATUTO MARCO YA ES LEY EN VIGOR

**(EN BREVE COMENZARA
SU DESARROLLO
REGLAMENTARIO POR CCAA)**

**UGT PREPARA LA
CARRERA PROFESIONAL
PARA ENFERMERIA
DIRIGIDO A:
ENFERMERAS, TECNICOS,
AUXILIARES DE
ENFERMERIA ETC.**

LA HISTORIA DE LA JORNADA EN LA MESA SECTORIAL

Hace unos días que este boletín debía estar a vuestra disposición, pero la actualidad que se desarrollaba precipitadamente en el asunto que todos conocéis de la reducción de jornada nos aconsejaba esperar a su desenlace. Hoy ya podemos contaros lo acontecido en las mesas sectoriales desde nuestro último boletín .

Una característica de todas las mesas sectoriales ha sido el reconocimiento por parte de la Consejera de lo razonable de nuestras peticiones, pero siempre terminaba en los mismo NO HAY DINERO...

Dadas estas circunstancias y puesto que no aportaban la documentación que solicitábamos decidimos acudir a solicitar la mediación del Presidente del Gobierno para lo cual los seis sindicatos de la Mesa Sectorial solicitamos una entrevista; La citada entrevista tuvo lugar el pasado día 2 de diciembre, y para nuestra sorpresa dos OOSS (Comisiones y STEC) no acudieron a la misma.

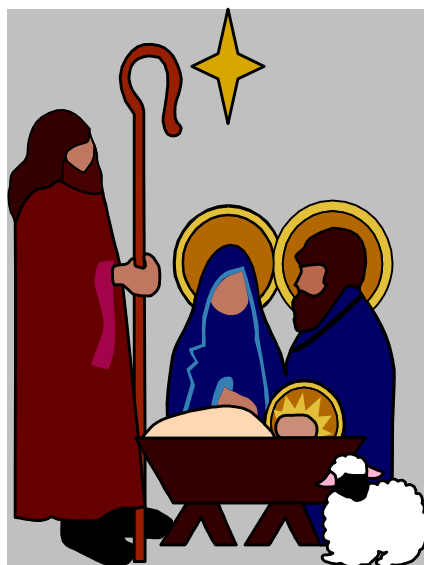
La reunión transcurría por unos cauces negociadores y cordiales, hasta que a la Consejera se le ocurrió enfrentarse a todos los Sindicatos, intentando el Sr. Presidente seguir dialogando y acercar posiciones, a lo que se siguió negando la Consejera.

Unos días después CCOO comenta en los medios de comunicación unos hechos, inciertos, que dice sucedieron en la reunión, sin estar ellos presentes, ¿ Quién mal informó a CCOO?, en la reunión había algún infiltrado/a de CCOO?; pero sigamos a lo que os interesa.

En la reunión de la Mesa Sectorial del día 16, a la Administración le entran las prisas dice que se ha de firmar el día 17 para llevarlo el día 18 al Consejo de Gobierno,



UGT HACE ENTREGA DE LA PETICION A REVILLA



todo ello sin entregar documentación y estando anunciadas las concentraciones. El martes por la tarde se nos entrega la documentación, en la que observamos que está todo inflado, que en lugar de creación de 400 puestos de trabajo por la reducción de jornada (Anteriormente habían dicho que eran 500) son unos 200.

UGT, después de un arduo estudio con nuestros precarios medios, ya había avanzado que los datos estaban inflados y que la creación de empleo, por la reducción de la jornada, no supera los 200 puestos de trabajo. ¿ Dónde está el dinero de la diferencia de puestos de trabajo de 200 a 400/500?.

En UGT no estamos en desacuerdo con que se creen 400 puestos de trabajo, que seguro

que son necesarios, pero sí queremos que se distinga entre los que son debidos a la reducción de jornada y los que hacen falta para adecuar las plantillas actuales, ya que estos últimos están previstos en el apartado referente a recursos humanos del Acuerdo Marco y están con asignación económica.

También queremos hacer alusión a las formas que utiliza nuestra Consejera, posiblemente mal asesorada, ya que convoca una Mesa Sectorial a las 9 de la mañana y previamente había convocado una rueda de prensa a las 11 de la mañana del mismo día, por las prisas a las 10,45 rompe unilateralmente la negociación, con la prepotencia que la caracteriza, y se va a la rueda de prensa a mentir, ya que dice, después de anunciar que concede la jornada de 35 horas al turno diurno, que está a la espera de que las OOSS den una respuesta a su propuesta, y que cree será mayoritaria, pues bien cuando la Consejera rompe las negociaciones ya sabe que salvo CCOO, la respuesta del resto de los Sindicatos es negativa.

UGT ha sido flexible en las negociaciones sin olvidar las reivindicaciones de los trabajadores, recogidas en el Acuerdo Marco; Estamos abiertos a llegar a acuerdos, consideramos que siempre es positivo, por ello hemos manifestado nuestra disposición a modificar la ponderación del Grupo de Trabajo de Jornada, pero siempre que no se pierda dinero y éste repercuta en complementos (víspera de festivo, atención primaria, exención de noches a mayores de 55 años etc.)

(Continúa en la página 3)

LA HISTORIA DE LA JORNADA EN LA MESA SECTORIAL

(Viene de la página 2)

otro aspecto es la reivindicación del día del Sector y que los días 24 y 31 de diciembre sean considerados dentro del capítulo de permisos, así como que se aplique el pacto de vacaciones según antigüedad de cada uno. La Consejera de estas reivindicaciones, no quiere ni discutir las y pretende declarar inhábiles los días 24 y 31 de diciembre. Ante esto UGT, CEMSATSE, CSIF, ATI y STEC, hemos solicitado por escrito que se aplique el pacto de vacaciones por antigüedad. Nos gustaría conocer por qué no ha firmado CCOO.

Aclaremos, que a UGT no nos ha gustado nada que la Sra. Consejera haya tratado de confundir a los trabajadores enviando una instrucción a todas las gerencias sobre jornada de 35 horas, sin aclarar en que condiciones se disminuye la misma y con el



Reunión de UGT, CEMSATSE, CESIF y ATI, con Revilla y Gorostiaga ¿Donde estaba CCOO?

único fin de desmovilizar a los trabajadores.

CUADRO COMPARATIVO DE LA JORNADA DE LA CONSEJERA Y LO FIRMADO EN LAS CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE JORNADA EMANADO DE LA FIRMA DEL ACUERDO MARCO

	AÑO 2004		AÑO 2005	
	CONSEJERIA	GRUPO DE TRABAJO*	CONSEJERIA	GRUPO DE TRABAJO*
TURNO DIURNO	1.533 HORAS (112 H. MENOS)	1.533 HORAS (112 H. MENOS)	1.533 HORAS (112 H. MENOS)	1.533 HORAS (112 H. MENOS)
TURNO ROTATORIO (42 NOCHES)	1.505 HORAS (25 H. MENOS)	1.421 HORAS (109 H. MENOS)	1.480 HORAS (50H.MENOS)	1.421 HORAS (109 H.MENOS)
TURNO NOCTURNO	1.435 HORAS (35H.MENOS)	1.370 HORAS (100 H. MENOS)	1.400 HORAS (70 H. MENOS)	1.370 HORAS (100 H. MENOS)
*LAS CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SE APLICABAN EN EL AÑO 2004				

NUESTROS SUELDOS: EN ENERO COBRAREMOS EL 30 % RESTANTE DEL COMPLEMENTO ACUERDO MARCO

GRUPO A	3.600 E	1.080 E
GRUPO B	2.700 E	810 E
GRUPO C	2.300 E	690 E
GRUPO D	1.900 E	570 E
GRUPO E	1.500 E	450 E



PERSONAL APD

UGT está en contra de la discriminación que sufren los profesionales sanitarios APD y la pretensión de que renuncien a su condición de funcionarios, previsto en el artículo 11 de la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Seguiremos Informando.

CARRERA PROFESIONAL PARA TODOS LOS PROFESIONALES (PERSONAL DE ENFERMERIA)

Uno de los objetivos de los profesionales sanitarios es la aprobación de la carrera profesional.

En el Acuerdo Marco, de 27 de agosto de 2.002, se aprueba la carrera profesional y se acuerda la constitución de un grupo de trabajo para su desarrollo y elevar conclusiones en Octubre de 2.002.

En la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria (LOSCAN), publicada en el BOC el día 7 de enero de 2.003, y en su artículo 21 se afirma “ El personal del Sistema Sanitario Público de Cantabria, y de manera preferente el personal facultativo y de enfermería, tendrán derecho a un sistema de carrera profesional que tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la experiencia y capacitación profesional, así como la actividad docente, investigadora y de gestión sanitaria.”.

Desde UGT entendemos que a la carrera profesional deben tener acceso todos los trabajadores de la Sanidad Pública.

La mayoría ya sabéis que las carreras profesionales aprobadas y otras en proyecto consisten, de una forma muy resumida, en ir superando una serie de tramos (desde 4 hasta 6) cada cinco o seis años, es decir un total de 30 años para desarrollarla en su totalidad.

Los trabajadores que voluntariamente deseemos superar esos tramos, seremos evaluados en relación con su capacitación y experiencia profesional, asistencia a cursos de formación, participación en comisiones de trabajo, trabajos de investigación, presentación de comunicaciones a congresos, etc., etc.,.

Estamos seguros que la carrera profesional será aprobada, en ese momento aportaremos nuestra experiencia profesional, los cursos. En cuanto a los trabajos de investigación debemos ir actualizando nuestros conocimientos, e ir preparando esos trabajos o publicaciones.

Entendemos que en nuestro trabajo existen suficientes fuentes para hacer trabajos de investigación, pero en nuestro centros de estudios de hace 15 o 20 años no se nos formó en esta materia o bien con el paso del tiempo ya se nos ha olvidado.

Vamos a comenzar con el Personal Sanitario No Facultativo (enfermeras, fisioterapeutas, matronas, técnicos de laboratorio, radiología, auxiliares de enfermería, terapeutas ocupacionales)

Por ello, desde UGT hemos organizado un curso “METODOLOGIA DE INVESTIGACION PARA ENFERMERIA”, de 32 horas, los días 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 11 de Marzo. Es decir de lunes a jueves (dos semanas) y con un horario de 4 a 8 de la tarde. (también puede ser de 4,15 a 8,15, dar vuestra preferencia) Será en Santander y las plazas 25. Lo pueden solicitar trabajadores de hospitales, centros de salud, propietarios, contratados. Nos van a servir para actualizar nuestros conocimientos, perder el miedo a realizar un trabajo de investigación, y recordar las bases para planificar un trabajo de investigación o presentar una comunicación en un congreso.

El numero de plazas no es muy elevado, pero si hay muchas solicitudes intentaríamos repetir el curso en el año 2.004.

El Servicio cántabro de Salud tiene que conceder los cinco días de formación a todos/as los admitidos al curso. El curso es puntuable para la lista de contrataciones y convocatorias de plazas, aunque el interés de hacer el curso debe ser, recordamos, perder miedo a realizar un trabajo de investigación, presentar una comunicación en un congreso, etc.

Debéis de rellenar bien los datos, antigüedad, centro de trabajo, teléfono y dirección, etc.

Las solicitudes en las secciones sindicales, están reseñadas al final del boletín, o en la sede de UGT, FAX 942-364838, correo electrónico fspsan@cantabria.ugt.org

PRODUCTIVIDAD VARIABLE -2003 - 2004

¡Como le quema al Doctor Alburquerque este asunto!, Se acaba el año y todavía no ha “ligado” y no es por que la productividad no la quieren los trabajadores, sino que la quieren (pues como todo) en buenas condiciones, con los menores agravios posibles y sin sorpresas en el mes de Marzo (Este asunto tiene “más trampas que una película de chinos), mes en el que se acaba el primer trimestre y debe cobrarse.



El día 17 de Diciembre ha sido publicado en el BOE La Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Entró en vigor al día siguiente, salvo algunos artículos que se deben negociar en cada Comunidad Autónoma.

En el próximo boletín ampliaremos información sobre este Estatuto Marco, que ya estaba previsto en la Ley General de Sanidad del año 1986 y que no pudo ser aprobado anteriormente por las presiones de un grupo corporativista que impidieron, con protestas y huelgas, que el Partido que gobernó en Madrid pudiese derogar los tres estatutos y unificarlos en uno solo. Como Ahora gobierna otro partido no hay problema. ¡QUE MEMORIA !

Este estatuto ha sido muy cuestionado por todos los estamentos profesionales del SNS.

INTERPRETACIÓN DE LOS BAREMOS DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN EL SCS.

Cursos de Formación

Los cursos de formación serán computados (siempre que reúnan los requisitos que con carácter general se establecen en el baremo) aunque no se haya finalizado el periodo de formación M.I.R., computando desde la finalización de la Licenciatura en Medicina y Cirugía. No se computarán los cursos que forman parte del programa de formación MIR, ni los cursos de preparación al MIR o al Proceso extraordinario de consolidación de empleo o cualquier otro proceso selectivo.

Docencia

Se computará la docencia únicamente dirigida a la categoría a la que se opta.

Publicaciones

Las Guías, Manuales, etc. solo se computarán cuando tengan ISBN o depósito legal.

En ningún caso un mismo artículo publicado en diferentes tipos de publicaciones podrá ser computado más de una vez.

B) CRITERIOS SOBRE LAS ENTIDADES QUE IMPARTEN LOS CURSOS:

Organizaciones sindicales o Colegios Profesionales

Se computarán los cursos debidamente acreditados (declarado de interés sanitario, o impartido al amparo de Convenio con la Administración o subvencionada por la misma)

Sociedades Científicas

Se computarán los cursos de formación impartidos por las Sociedades Científicas.

Entidades sin ánimo de lucro

Se computarán los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Insalud o Servicios de salud de las CC.AA o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifique debidamente.

CEOE-CEPYME

Solo se computarán los cursos financiados con cargo al FORCEM (Formación y Empleo). **Curso de gerente CEPYME no se computará para auxiliares administrativos.**

Cursos impartidos por Ayuntamientos o por Mutuas Patronales de Trabajo y Seguridad Social.

Sólo se computarán si están acreditados.

Jornadas y Congresos. No se computarán.

C) CRITERIOS EN CUANTO AL CONTENIDO DE LOS CURSOS:

Cursos de Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Se computarán

Idiomas. No se computarán.

Legislación sanitaria, relaciones Humanas, trabajo en equipo, estrés, comunicación, bioética y calidad.

Se computarán para todas las categorías.

Informática

Los cursos de informática se computarán para la función Administrativa, incluyendo los cursos O.M.I. y S.I.C.A.P. que serán computados tanto para celadores como para auxiliares.

No se computarán los cursos de informática relativos a programación, diseño por ordenador

Administración de personal y Recursos humanos

Se computarán los cursos relativos a estas materias para la función administrativa.

cursos de accidentes de trabajo y contabilidad se computarán para auxiliares administrativos.

Curso de rayos para enfermería. Se computará para esta categoría.

Titulaciones académicas

No se computarán las Titulaciones Académicas, salvo que sean Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o FP1 o 2 correspondientes con la categoría solicitada, tal como señalan los baremos de personal no sanitario.

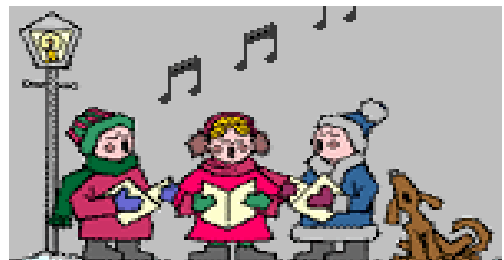
Cursos medidos en créditos

Cuando los cursos estén reflejados en créditos, y no reflejen la equivalencia en horas, se valorará con carácter general 10 horas , un crédito.

Si a pesar de estas aclaraciones tenéis dudas siempre será mejor reclamarlo.

LA CONSEJERA DE SANIDAD, CHARO QUINTANA SE LEVANTA... ;CON UN PAR...!

Hemos leído en la prensa y visto en TV, que en el último consejo interterritorial de Sanidad, celebrado el día 2 de diciembre en Madrid, Nuestra consejera plantó a la Ministra de Sanidad, junto con el resto de Consejeros Socialistas, Vascos y Catalanes por falta de compromiso financiero, es decir por falta de presupuesto para dar unas prestaciones sanitarias acordadas por el Gobierno central y que se niegan a abonar.
La felicitamos y que se aplique el cuento para Cantabria.

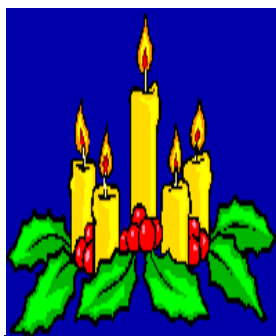


HOSPITAL VALDECILLA

PABELLON 2 DE NOVIEMBRE

La Consejera de Sanidad D^a Rosario Quintana ha admitido las solicitudes de los trabajadores (a través de la plataforma 2 de noviembre) y ha acordado que el antiguo edificio de trauma se denomine Pabellón 2 de Noviembre, de lo cual tenemos que felicitarla. En anteriores boletines hemos insistido que esta medida era necesaria pero la insensibilidad del anterior Gobierno lo impedía. En la Comisión de Dirección del día 11 de diciembre ya se ha aprobado esta medida. Desde UGT queremos dar las gracias a la Consejera y a todos los trabajadores que lo han solicitado.

La Sección Sindical de UGT hemos mantenido una entrevista con el nuevo director de enfermería, para tratar, entre otros asuntos, temas como Movilidad Funcional, formación en Servicios Especiales, productividad variable por exceso de jornada y programas especiales etc. Nos ha causado la impresión de ser una persona dialogante, que desea dejar una buena impresión a todos los profesionales de su paso por nuestro hospital.



CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Esperamos y deseamos que durante el año 2004, todos estos ocupando las plazas ya en condición de personal propietario. Son 36.000 en toda España y cerca de 1.000 en el SCS. Debes estar pendientes de la información ¡ojo con los plazos! preparad el reconocimiento médico no lo dejéis para el final.

HOSPITAL DE LAREDO

Unos que vienen otros que se van, la vida sigue igual, Como decía la canción este es el resumen que hacemos de los cambios en el hospital, primero cesó Iñaki Garbizu, sustituido por Benigno Caviedes, Benigno ha cesado a Teresa Arriola anterior directora de enfermería y muy cuestionada por CCOO en el centro. Al final parece que las presiones sindicales han causado su efecto y esperamos que el SCS a propuesta de Benigno y no de otros agentes sociales, (la segunda administración, como se dice en los corrillos) nombren sustituta/o esperemos no llegue entregada a los liquidadores o sea de su cuerda.

Y con tantos cambios felicitamos al inmortal Director de Gestión, que resiste como un campeón a todos los ceses de sus gerentes, y ya van dos.

SALUD LABORAL

EL 13 DE NOVIEMBRE UGT Y CCOO solicitan a la Fiscalía del Estado que persiga de oficio los delitos contra la salud y seguridad en el trabajo. Ambos consideran que las últimas sentencias dictadas por la Audiencia de Barcelona, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Audiencia de Pontevedra provocan situaciones injustas que vulneran el espíritu y la letra de las leyes que protegen los derechos de los trabajadores a su salud y seguridad. Los dos sindicatos reclaman del sistema judicial una mayor sensibilidad con estas situaciones en las que se incumplen con impunidad las normas de prevención de riesgos laborales, en un mercado de trabajo con alta precariedad y siniestralidad laboral. En este sentido, califican de intolerable que en estos casos se incumplieran una o varias normas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que obliga al empresario a formar a sus trabajadores, a informar de los riesgos, a evitar los mismos, a realizar evaluaciones de riesgos y planes de

25 aniversario de la CONSTITUCION

Aprovechamos la efeméride para recordar unos artículos:

Art. 28: "Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato."

Art. 31 " Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de IGUALDAD Y PROGRESIVIDAD."

Art.37. "La Ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios..."

Art. 40 " Los poderes públicos fomentarán y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, ..."

Art. 43 " Se reconoce el derecho a la protección de la salud."

Art. 103. " La administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho."

HOSPITAL SIERRALLANA

Nada mas incorporarse en su nuevo cargo, el nuevo director-gerente, Angel Alzueta, se reunió con los sindicatos para hacer las presentaciones de rigor.

La primera impresión que nos ha causado es buena, sin lugar a dudas; en la reunión se trataron diversos temas que a juicio de todos están mas candentes y el respondió a todos y cada uno de ellos con mayor o menor extensión en la medida de sus posibilidades dado lo reciente de su incorporación.

Una medida que nos propuso y que ha sido muy bien acogida, fue que a partir de ahora tendremos mensualmente una reunión junta-dirección para tratar de los temas que creamos convenientes; en estos momentos ya hemos tenido nuestra primera reunión en la que entre otras cosas se hablo del tema peonadas ante el que parece que el gerente esta sensibilizado.

En Enero comenzaremos reuniones para tratar de articular un problema que cada vez se va agrandando mas que es el de los trabajadores que presentan informes médicos por problemas de salud y a los que debe tratar de ubicarse en puestos acordes a su situación

Hemos tratado el tema de los problemas de aparcamiento que sufrimos en el Hospital y propusimos que se nos facilitara a los trabajadores una tarjeta identificativa para impedir que la grúa se lleve nuestros coches o tengamos una multa por mal aparcamiento a la salida de la jornada laboral.

En días pasados se ha procedido a la digitalización de la sala de rayos que cuenta ahora con un moderno equipo que redundara en beneficio de todos.

La movilidad funcional ha llegado a su fin, ya han sido adjudicadas las plazas y solo queda la incorporación de la gente a los nuevos servicios, que se hará una vez finalizadas las fiestas Navideñas.

Desde esta sección sindical queremos desearos a todos una Feliz Navidad y que los Reyes Magos (Consejería) nos traigan las peticiones que venimos haciendo durante el año (35 horas.....). ¡ah! Y mucha suerte para todos en la lotería. Hasta el año que viene.



061

El Dr. Franco , Director Gerente de 061, nos ha estado contando que tiene que seguir la normativa y acuerdos vigentes , lo que es la atención continuada ,según su criterio, y el gran potencial de aplicación que puede tener ,así como lo que son las faltas y sus consecuencias (sanciones).

Pero tenemos ganas de que nos cuente más cosas ,si cuando por necesidades de servicio se tiene que superar la jornada ordinaria esta se entiende como atención continuada y las sustituciones deben cumplirse al 100% ,queremos conocer cuales son estas *necesidades de servicio* así le podremos sugerir soluciones para resolverlas .

Cuando no sigue los acuerdos vigentes ¿ será por desconocimiento o por falta de información ? .

Cuando la directora de gestión dice que la atención continuada se retribuye como la jornada ordinaria ¿ será un episodio confusional ?

¿ Porque cuando esta gerencia se negó a que el 061 fuese servicio especial para las contrataciones y sustituciones dice que otros más se negaron incluyendo a UGT ¿ será porqué se le olvidan las cosas? (esta a vuestra disposición el acta 1/2003 ,10 de Abril de 2003,de la Comisión de Seguimiento de Contrataciones de la gerencia del Servicio de Urgencias Sanitarias 061, en la que UGT a través del Secretario de la Sección sindical 061 solicita la consideración de servicio especial , por cierto el martes 25 de Noviembre volvimos a hacer la propuesta en la mesa de contratación sin ningún resultado)

Sr. Gerente las faltas tienen como consecuencia expedientes disciplinarios, y el abuso de poder...

Entendemos que los contratos por guardias a los trabajadores del SCS, planificados durante un periodo deben cotizar a la Seguridad Social durante la totalidad del mismo, siendo si no es así denunciable.

HOSPITAL DE CAMPOO

La Consejera de Sanidad nos informa que, tras mantener dos reuniones de trabajo con miembros de la Escuela Andaluza de Salud Pública, se ha acordado la elaboración de un plan funcional para la puesta en marcha del Hospital que precisa la Comarca de Campoo-Los Valles.

Se celebró una reunión el jueves 27 de noviembre y se espera disponer de un documento final en las últimas semanas de diciembre, También informa de la cantidad, que ya os habíamos anunciado, de 2.500.000 euros como asignación presupuestaria para las obras del Hospital Campoo para el año 2.004. **¡QUE COMIENCEN LAS OBRAS YA!**

INTEGRACIÓN Y PRE-INTEGRACION DE REFUERZOS ESTABLES DE ATENCION PRIMARIA

El martes, 16 de Diciembre, se firmó la integración de los denominados refuerzos estables.

El 1 de enero de 2.004 se integrarán los refuerzos de los SUAP existentes (9 médicos, 8 enfermeras y 3 celadores).

Durante el año 2.004 y antes del 1 de enero de 2.005 se integraran los refuerzos de los PAC (20 médicos y 18 enfermeras). Desde el 1 de enero de 2.004 a los refuerzos de los PAC (medio rural) se les ofrecerá la PRE-INTEGRACION, que va a suponer que percibirán las mismas cantidades que los refuerzos estables los integrados en los SUAP.

El horario de los Servicios de Urgencia, SUAP, no se modificará; a efectos de puntuación por antigüedad en una futura OPE, los servicios prestados tendrán la misma consideración; tanto el personal integrado como el pre-integrado tendrá los mismos derechos en lo referente a formación. En cuanto a la diferencia de horario, unas 700 horas, entre los trabajadores integrados y los trabajadores pre-integrados, la administración ha sido intransigente y por ello no se ha podido subsanar o disminuir, únicamente conceden la libranza de seis fines de semana.

También, la administración solo informaba a la prensa, hemos conseguido que en el documento figure la creación de otros 109 puestos de trabajo aproximadamente, durante el año 2.005, para finalizar la constitución de SUAP, en todos los centros de salud de Cantabria.

Cuestión muy importante y que valoramos positivamente por la creación de empleo y por mejorar la atención a los usuarios de la sanidad pública.

UGT al igual que otros sindicatos hemos manifestado por escrito nuestra preocupación por el posible cierre de la atención de urgencia en los Centros de Salud de Suances, Polanco y Altamira, para centralizar la atención en Torrelavega.

Entendemos que es un acuerdo que tiene muchas cosas positivas, pero lamentamos la intransigencia de la actual administración, que ha imposibilitado un acuerdo que favoreciese a todos por igual, y que se está pareciendo a la anterior administración.

Viene de la pág. 1

horas .

Estamos muy contentos con la implantación de la jornada en el turno diurno, que afecta aproximadamente a la mitad de los trabajadores, pero lamentamos que se discrimine a la otra mitad por no ser capaz de alcanzar un acuerdo con los sindicatos que hemos hecho un esfuerzo importantísimo de acercamiento. No sabemos si el objetivo de esta Consejera es crear un clima de enfrentamiento entre los trabajadores. Le aconsejamos tome nota de lo que ocurre en la consejería de Educación, con tantos trabajadores como en la de Sanidad, en la que ha sido posible alcanzar acuerdos con todas las organizaciones sindicales. Quizá sea cuestión de talante y cultura negociadora. ¡feliz Navidad!



**Os deseamos para este 2004 SALUD,
SOLIDARIDAD, JUSTICIA y PAZ.**



**PARA TUS CONSULTAS Y COMUNICACIONES
ESTAMOS EN:.**

HOSPITAL UNIVERSITARIO M. VALDECILLA

TEL.942. 20.25.58 - 942. 34.11.10; interno 72558- FAX. 942.34.11.10

ugtvaldecilla@jazzfree.com

HOSPITAL SIERRALLANA

TEL.942.84.74.00 FAX.942.84.74.01

bfernandezm@hsl.scasalud.es

HOSPITAL DE LAREDO

TEL.942.63.85.23 FAX.942.60.78.76

ugtlaredo@terra.es

ATENCION PRIMARIA , 061

Y SECTOR DE SANIDAD DE FSP- UGT

C/ Rualasal nº 8 - 5º Planta

39001 Santander

TEL.942.36.27.65 fax. 942.36.48.38

fspsan@cantabria.ugt.org